



SEGUIMIENTO DE INFORME FINANCIERO
(El presente Formato no debe ser modificado ni alterado en ninguno de sus apartados)

(En Pesos)

Fecha de actualización: 15/03/2018
DOMINGO

Nombre de la Institución: Universidad Autónoma de Campeche	
Nombre del Programa: Programa presupuestario Expansión de la Educación Media Superior y Superior (Educación Superior)	Ejercicio Fiscal República 2018
Nombre del Proyecto General: Fortalecimiento de los Programas Educativos de la Universidad Autónoma de Campeche	

Objetivo General: Contribuir a la mejora continua de la calidad en la oferta educativa y mejoramiento de los programas educativos de las licenciaturas de Ingeniería en Energía, Ciencias Dentales, Licenciatura en Enfermería, Lic. en Gerontología, Clínica Farmacéutica Biógena, Ing. Bioproses Ambiental, Ingeniería en sistemas Computacionales, Lic. en Contaduría, Lic. en Aedon y Finanzas, Lic. en Economía, Lic. en Ciencias Políticas y Adm. Pública, Lic. en Derecho, Lic. en Librería, Lic. en Historia y Lic. en Psicología a través del fortalecimiento de los laboratorios y las aulas que se requieren en las diversas Unidades de Aprendizaje y tiempo, abarcando el incremento de 229 estudiantes nuevos en la matrícula.

En congruencia con el Convenio de apoyo financiero y lineamientos para la presentación de proyectos en el marco de este Programa, en la adquisición, contratación de servicios de cualquier naturaleza o de bienes muebles adquiridos, la institución se apega a las normas, criterios y procedimientos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, ambas de carácter federal, que correspondan, así como sus respectivos reglamentos.

NOTAS IMPORTANTES:

La información proporcionada en este Formato, en lo referente a los objetivos, metas y acciones para el logro del objetivo general descrito, así como al monto asignado en cada uno de los rubros, deberá ser consistente con el proyecto original apoyado, o en su caso, al proyecto ajustado y a los informes financieros reportados en trimestres anteriores. Asimismo, el monto asignado deberá corresponder al referido en el Convenio de colaboración correspondiente y los montos reportados en cada uno de los trimestres no deben ser acumulativos, por lo que deben reflejar el gasto específico de cada periodo en particular.

La información contenida en este formato y la documentación fuente, son responsabilidad de la institución quien la resguardará para cualquier aclaración a las instancias de fiscalización, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y SEP entre otros. Esta información debe coincidir con la publicada en la página web de la institución, la cual, al igual que la impresa, tiene que estar debidamente firmada por los funcionarios correspondientes de la institución.

Trimestre	2º
-----------	----